

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 082-2021/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 082-2021/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 88'974,822.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras, para el financiamiento de las prestaciones de salud a favor de las Unidades Ejecutoras que cuenten con IPRESS de II y III nivel de atención bajo el mecanismo de "Pago por Servicios", y en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 445,326.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VENTISEIS Y 00/100 SOLES)**, transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Junio 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud a favor de las Unidades Ejecutoras que cuenten con IPRESS de II y III nivel de atención bajo el mecanismo de "Pago por Servicios", y en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA – (001000)**, por el importe de S/ 255,356.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**, por la suma de S/ 121,693.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**, por el importe de S/ 35,705.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**, por la suma de S/ 32,572.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), el por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2021

FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 082 -2021/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021., aprobado por Resolución Jefatural N° 082-2021/SIS., hasta por la suma de **S/ 445,326.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Junio 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud a favor de las Unidades Ejecutoras que cuenten con IPRESS de II y III nivel de atención bajo el mecanismo de "Pago por Servicios", y en mérito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
GOBERNADOR
Magiste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	445,326
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	445,326
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	445,326
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	445,326
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	445,326
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	445,326

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AV/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Presupuesto Institucional Modificado
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	255,356
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	255,356
3.999999 SIN PRODUCTO	255,356
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	255,356
20 SALUD	255,356
044 SALUD INDIVIDUAL	255,356
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	255,356
2.3 BIENES Y SERVICIOS	255,356
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	121,693
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	121,693
3.999999 SIN PRODUCTO	121,693
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	121,693
20 SALUD	121,693
044 SALUD INDIVIDUAL	121,693
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	121,693
2.3 BIENES Y SERVICIOS	121,693
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	35,705
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	35,705
3.999999 SIN PRODUCTO	35,705
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	35,705
20 SALUD	35,705
044 SALUD INDIVIDUAL	35,705
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	35,705
2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,705
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	32,572
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	32,572
3.999999 SIN PRODUCTO	32,572
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	32,572
20 SALUD	32,572
044 SALUD INDIVIDUAL	32,572
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	32,572
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,572
TOTAL	445,326

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO